



Expediente nº: 7503/2017

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo, para la contratación en régimen laboral eventual, con carácter temporal y no permanente, mediante concurso-oposición, de personal para las labores de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Callosa de Segura

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros del tribunal calificador en el procedimiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de personal Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Callosa de Segura:

Presidenta: M^a Dolores Ramón Gil

Suplente: M^a Teresa Rodríguez Martínez

Secretario: Gaspar Serrano Miralles

Suplente: José Manuel Fullea Verdú

Vocal titular 1: Rafael Benavent Cayuelas

Suplente: Antonio García Ferrández

Vocal titular 2: Ramón Jesús Andreu Pina

Suplente: José Luís Hernández Juan

Vocal titular 3: Manuela Grau Soriano

Suplente: Carlos Alcaraz Delgado

Asesor especialista del tribunal: Daniel Muñoz Bas, con D.N.I. 48.731.567-H

Segundo.- Convocar al tribunal calificador del proceso selectivo para el próximo día 10 de mayo de 2018, a las 8:00 horas, en la tercera planta de la Biblioteca Municipal "Francisco Salinas", sita en Plaza Reina Sofía nº 6 de esta localidad, para la constitución del mismo y, posteriormente, para declarar la admisión o inadmisión de las solicitudes de los/las aspirantes presentados/as al presente procedimiento.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados del tribunal calificador.



Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Callosa de Segura y en la página web municipal www.callosadesegura.es

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, en la ciudad de Callosa de Segura, en mayo de dos mil dieciocho.

ANTE MI

EL ALCALDE

Fdo.: Fco. José Maciá Serna

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Dolores Ramón Gil

(documento firmado digitalmente)